No: 140,08-2296

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015 y el artículo 2 de la Resolución Interna No. 40.02.3-445 (17 junio de 2017), se revisó la capacidad del recurso humano de la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	**"GARANTIZAR EL APOYO PROFESIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DEPORTE, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA – HUILA."**

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Secretario de Gobierno del Municipio de La Plata Huila, concluye:

☑ Que, de acuerdo con al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
☑ Que la Alcaldía Municipal de La Plata Huila, no cuenta con el personal para desarrollar la actividad dado el grado de especialización del servicio requerido.
☑ Que el personal de la planta no es suficiente para desarrollar la actividad; para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Dado en la Plata Huila, el 5 de noviembre de 2026

Firma de quién certifica:

SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR
Secretario/a de Gobierno

Powered by CamScanner